

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: C-2/97 **COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA.** eleva Cuadro tarifario 1/1/97 con vencimiento Marzo /97.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la **COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA.**, a aplicar el nuevo cuadro tarifario de fs.2 a partir del 1º de Enero con vencimiento Marzo de 1997 .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4316/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE